



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio núm. 7.2.201.-693/2020

Ciudad de México a 4 de junio de 2020

C. José Oscar Soria Vega
Representante legal de Naviomar, SA de CV
Calle 21, Núm. 144-E por 70 y 72,
Centro Progreso, CP. 97320, Yucatán

0979

Me refiero a su escrito de fecha 4 de abril de 2020, mediante el cual solicita que, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/042/2019**, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. José Oscar Soria Vega**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Naviomar, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Progreso, Yucatán.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA. - "La Autorizada", como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) **Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y**
- b) **Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. José Oscar Soria Vega**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REVOLUCIONARIA MADRE DE LA PATRIA



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COORDINACIÓN GENERAL

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

empresa Naviomar, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Progreso, Yucatán.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto en Progreso, Yucatán, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Naviomar, SA de CV, señala contar con oficinas en Progreso, Yucatán, ubicadas en:

Calle 21, Núm. 144-E por 70 y 72, Centro Progreso, CP. 97320, Yucatán.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía
Director de Registro y Programas**



Ccp. - **Lic. Nefer Carolina de la Rosa Poot.** - Jefa del Departamento de Registro Público-Marítimo-Nacional en Progreso, Yucatán. - Calle 75 entre 82 y 84 s/n, local 1 y 2 P.B., Col. Centro, acceso al Muelle Fiscal C.P. 97320, Progreso Yuc.
Cap. Alt. Bernardo Crespo Silva. - Capitán de Puerto en Progreso, Yucatán. - Calle 78 No.164, entre calles 37 y 39, Col. Centro, edificio Capitanía, C.P. 97320, Municipio Progreso, Yuc.

TRM/ACHS
EXP. ANG 052/2019

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
REMEMERATA MADRE DE LA PATRIA